

# PERIODICO OFICIAL

ORGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE TABASCO  
PUBLICADO BAJO LA DIRECCION DE LA SRIA. DE ASUNTOS JURIDICOS Y SOCIALES

Registrado como Artículo de Segunda Clase, con Fecha 17 de Agosto de 1926.

Se publica los MIERCOLES y SABADOS.—Las Leyes y Decretos y demás disposiciones Superiores son obligatorias por el hecho de ser publicados en este Periódico.

Epoca. 5a.

Villahermosa, Tab., Abril 12 de 1975.

Núm. 3398

## PODER JUDICIAL

Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil del 1er. Partido Judicial del Edo.

### CONVOCATORIA

#### PRIMERA ALMONEDA.

En los autos del juicio Sumario Hipotecario, promovido por el Banco Agropecuario del Sureste, Sociedad Anónima, representado por el Licenciado Francisco Moha Márquez en contra de Jesús Tobilla Cabrales, el C. Juez Ejecutor señaló las once horas del día diecinueve de abril del presente año, para que tenga verificativo el remate en pública subasta y primera almoneda del siguiente bien: Predio rústico denominado "El Refugio", constante de una superficie de 418-01-39 Hectáreas, ubicado en la Ranchería Río Seco del Municipio de Jonuta Tabasco, cuyas especificaciones se encuentran en autos, en la cantidad de Seiscientos Sesenta y Siete Mil Seiscientos Nueve Pesos Setenta y Tres Centavos, base para el remate, precio convenido por las partes, y como postura legal la de Cuatrocientos Cuarenta y Cinco Mil Setenta y Tres Pesos Dieciseis Centavos, o fueren las dos terceras partes de la primera cantidad, debiendo depositar los licitadores en la Secretaría de Finanzas del Estado la suma de Sesenta y Seis Mil Setecientos sesenta Pesos Noventa y Siete Centavos, o fuere el diez por ciento de la cantidad base para el remate, sin cuyos requisitos no serán admitidos. Expediente . . . . 269/972. Primera Secretaría.

Lo que se publicará en el Periódico Oficial del Estado, por dos veces de siete en siete días, por tratarse de bien raíz, en atención a lo dispuesto por el artículo 549 del Código de Procedimientos Civiles en vigor.

Villahermosa, Tab., Marzo 7 de 1975.

Sufragio Efectivo. No Reelección.

El Juez Ejecutor.

ENRIQUE MORALES CABRERA.

12—19

## PODER JUDICIAL

Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil del Primer Partido Judicial del Estado.

### CONVOCATORIA

#### PRIMERA ALMONEDA.

En los autos del juicio Sumario Hipotecario, promovido por el Banco Agropecuario del Sureste, Sociedad Anónima, representado por el Licenciado Francisco Moha Márquez en contra de Emilia López de Llergo de Manzanilla y Lorenzo Manzanilla Arce, el C. Juez Ejecutor señaló las once horas del día veintiseis de abril del presente año, para que tenga verificativo el remate en pública subasta y primera almoneda del siguiente bien: Predio rústico denominado "Mina de Oro", constante de . . . . 500-35-83 Has., ubicado en la Ranchería Blasillo, del Municipio de Huimanguillo, Tabasco, cuyas especificaciones se encuentran en autos, en la cantidad de Trescientos Cuarenta Mil Ciento Seis Pesos, Cuarenta y Nueve Centavos, base para el remate, precio fijado por el perito común y como postura legal la de Doscientos Veintiseis Mil Setecientos Treinta y Siete Pesos Sesenta y Seis Centavos, o fueren las dos terceras partes del avalúo pericial, debiendo depositar los licitadores en la Secretaría de Finanzas del Estado, la cantidad de Treinta y Cuatro Mil Diez Pesos Setenta y Cinco Centavos, o fueren el diez por ciento de la cantidad base para el remate, sin cuyos requisitos no serán admitidos. Expediente 479/973. Primera Secretaría.

Lo que se publicará en el Periódico Oficial del Estado, por dos veces de siete en siete días por tratarse de bien raíz, en atención a lo dispuesto por el artículo 549 del Código de Procedimientos Civiles en vigor.

Villahermosa, Tab., Abril 2 de 1975.

Sufragio Efectivo. No Reelección.

El Juez Ejecutor.

ENRIQUE MORALES CABRERA.

12—19

## PODER JUDICIAL

Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil del Primer Partido Jud. del Edo.

**Convocatoria**

## PRIMERA ALMONEDA.

En los autos del juicio Sumario Hipotecario, promovido por el Banco Agrapecuario del Sureste, Sociedad Anónima, representado por el Licenciado Francisco Moha Márquez en contra de Isaías García de la Cruz, el C. Juez Ejecutor señaló las once horas del día veintiocho de abril del presente año, para que tenga verificativo el remate en pública subasta y primera almoneda de los siguientes bienes: Predio rústico denominado "La Azucena", con superficie de 4-96-93 Hs., ubicado en la Ranchería Reforma Tercera Sección de Jalpa de Méndez, Tabasco; Predio rústico denominado "El Pantano", con superficie de 4—24—17 Hs., ubicado en la Ranchería Reforma Tercera Sección de Jalpa de Méndez, Tabasco; y Predio rústico denominado "El Olvido", con superficie de 13-27-56 Hs., ubicado en la Ranchería Reforma Tercera Sección de Jalpa de Méndez, Tabasco, cuyas especificaciones se encuentran en autos. Servirá de base para el remate respecto del primer predio la cantidad de Cinco Mil Trescientos Noventa Pesos Setenta y Nueve Centavos, para el segundo Dieciseis Mil Quinientos Ochenta y Dos Pesos Sesenta y Ocho Centavos y para el tercero Cuatro Mil Quinientos Setenta y dos Pesos Cincuenta y un Centavos, precio fijado por el perito común, y como postura legal del 1ro. la cantidad de Tres Mil Quinientos Noventa y Tres Pesos ochenta y Seis Centavos, para el 2o, la suma de Once Mil Cincuenta y Cinco Pesos Doce Centavos y para el tercero Tres Mil Cuarenta y Ocho Pesos Treinta y Cuatro Centavos, debiendo depositar los licitadores en la Secretaría de Finanzas del Estado, las sumas de Quinientos Treinta y Nueve Pesos Siete Centavos, para el primero, Mil Seiscientos Cincuenta y Ocho Pesos Veintisiete Centavos, para el segundo, Cuatrocientos Cincuenta y Siete Pesos Veinticinco Centavos, para el tercero, o fuere el diez por ciento de las cantidades bases para el remate de los predios mencionados, sin cuyos requisitos no serán admitidos. Expediente 483/973. Primera Secretaría.

**Convocatoria de Remate**

En el Procedimiento Económico Coactivo Núm. 2/975, correspondiente al presente año, seguido por estas Oficinas en contra de la señora Josefa Vicenta García Vda. de Limonchi, en cumplimiento a lo dispuesto en los Artículos 27 y 28 de la Ley invocada, se mandó sacar a remate en Primera Almoneda, el predio urbano ubicado en la Calle Paseo de la Sierra Colonia Reforma de esta Ciudad, constante de una superficie de 155.00 M2., con los siguientes linderos y colindancias: Al Norte con Joaquín Moscoso, al Sur con Lorenzo Villasís Notario, al Oriente con Carretera Paseo de la Sierra, al Poniente con Joaquín Moscoso; el predio de referencia tiene un valor catastral de: \$ 69,860.00 (Sesenta y Nueve Mil Ochocientos Sesenta Pesos 00/100 M. N.), precio que servirá de base para el remate y será postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicha suma.

La Subasta tendrá verificativo el día 16 de los corrientes a las once horas en el local de esta Tesorería Municipal.

Villahermosa, Tab., a 4 de abril de 1975.

El Jefe de la Sección Ejecutiva Fiscal.

**Lic. José Luis Pintado de la Fuente.**

3 — 1

Lo que se publicará en el Periódico Oficial del Estado, por dos veces de siete en siete días, por tratarse de bienes raíces, en atención a lo dispuesto por el artículo 549 del Código de Procedimientos Civiles en vigor.

Villahermosa, Tab., Marzo 11 de 1975.

**Sufragio Efectivo. No Reección.**

El Juez Ejecutor.

**ENRIQUE MORALES CABRERA.**

12—19

**Convocatoria de Remate**

En el Procedimiento Económico Coactivo Núm. 23/975, correspondiente al presente año, seguido por estas Oficinas en contra del señor Rómán Martínez Salinas, en cumplimiento a lo dispuesto en los Artículos 27 y 28 de la Ley invocada, se mandó sacar a remate en Primera Almoneda, el predio urbano ubicado en la Calle 23 de Agosto Col. García de esta Ciudad, constante de una superficie de 260.00 M2., con los siguientes linderos y colindancias: Al Noroeste con la Calle 23 de Agosto, al Sureste con Elba Bayley, Al Noroeste con Elba Bayley, Al Suroeste con Elba Bayley; el predio de referencia tiene un valor catastral de : \$ 210,855.00 (Doscientos Diez Mil Ochocientos Cincuenta y Cinco Pesos 00/100 M.N.), precio que servirá de base para el remate y será postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicha suma.

La Subasta tendrá verificativo el día 14 de los corrientes a las once horas en el local de esta Tesorería Municipal.

Villahermosa, Tab., a 2 de Abril de 1975

El Jefe de la Sección Ejecutiva Fiscal.  
Lic. José Luis Pintado de la Fuente.

3 — 1

**Convocatoria de Remate**

En el Procedimiento Económico Coactivo Núm. 20/975, correspondiente al presente año, seguido por estas Oficinas en contra del señor Pablo Sibilla Ruiz, en cumplimiento a lo dispuesto en los Artículos 27 y 28 de la Ley invocada, se mandó sacar a remate en Primera Almoneda, el predio urbano ubicado en la calle Pepe Bulnes de esta Ciudad, constante de una superficie de 1,135.00 M2., con los siguientes linderos y colindancias: Al Norte con la Calle Auxiliar (Hoy Pepe Bulnes), al Sur con Constructora Arme, S.A., al Oriente con Constructora Arme, S. A., al Poniente con Basilia Baustista; el predio de referencia tiene un valor catastral de: \$ 281,460.00 (Doscientos Ochenta y Un Mil Cuatrocientos Sesenta Pesos 00/100 M.N.), precio que servirá de base para el remate y será postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicha suma.

La subasta tendrá verificativo el día 16 de los corrientes a las once horas en el local de esta Tesorería Municipal.

Villahermosa, Tab., a 4 de Abril de 1975.

El Jefe de la Sección Ejecutiva Fiscal.  
Lic. José Luis Pintado de la Fuente.

3 — 1

**PODER JUDICIAL**

Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil del 1er. Partido Judicial del Edo.

**CONVOCATORIA****CONVOCATORIA DE REMATE.**

En los autos del juicio Sumario Hipotecario, promovido por el Banco Agropecuario del Sureste, Sociedad Anónima, representado por el Licenciado Francisco Moha Márquez en contra de Freddy Márquez Oramas y Juana González Pineda de Márquez, el Juez Ejecutor señaló las once horas del día veintiuno de abril del presente año, para que tenga verificativo el remate en pública subasta y primera almoneda del siguiente bien: Predio rústico denominado "El Robalo", constante de 374-00-00 Has., ubicado en la Ranchería Bitzal del Municipio de Macuspana, Tabasco, cuyas especificaciones se encuentran en autos, trasado en la cantidad de Ciento Ochenta y Siete Mil Pesos, como base para el remate, precio fijado por el perito común y como postura legal la de Ciento Veinticuatro Mil Seiscientos Sesenta y Seis Pesos, Sesenta y Ocho Centavos, o fuéren las dos

terceras partes del avalúo pericial, debiendo depositar los licitadores en la Secretaría de Finanzas del Edo., la cantidad de Dieciocho Mil Setecientos Peso, o fueren el diez por ciento de la cantidad base para el remate, sin cuyos requisitos no serán admitidos. Se convocan postores, Expediente 605/972. Primera Secretaría.

Lo que se publicará en el Periódico Oficial del Estado, por dos veces de siete en siete días, por tratarse de bien raíz, en atención a lo dispuesto por el artículo 549 del Código de Procedimientos Civiles en vigor.

Villahermosa, Tab., Marzo 12 de 1975.

**Sufragio Efectivo. No Reección.**

El Juez Ejecutor.  
ENRIQUE MORALES CABRERA.

12—19

# BANCO DE COMERCIO DE TABASCO, S. A.

Institución de Depósito y Ahorro

Juárez 523 Villahermosa, Tab.

BALANCE GENERAL CONSOLIDADO AL 31 DE DICIEMBRE DE 1974.

PAGINA CUATRO

PERIODICO OFICIAL

Abril 12 de 1975

## ACTIVO

Caja y Banco de México	\$ 50'459,119.26		
Bancos del País y del Extranjero	" 11'371,476.77		
Otras Disponibilidades	" 4'522,444.05	\$ 66'353,040.08	
<hr/>			
Valores Gubernamentales y			
Deps. c/Ints.	\$ 59'316,639.58		
Valores de Renta Fija	" 15'655,602.60		
Acciones	" 2'861,724.07	" 77'833,966.25	
<hr/>			
Descuentos	\$ 29'130,630.02		
Prestamos Directos y Prendarios	" 79'409,288.48		
Préstamos de Habilitación o Avío	" 12'258,888.67		
Préstamos Refaccionarios	" 21'378,269.43		
Préstamos con Garantía			
Inmobiliaria	" 4'025,518.28	" 146'202,594.88	
<hr/>			
Adeudos Vencidos con			
Garantía Hipotecaria		56,865.03	
Deudores por Reporto		" 2'524,824.07	
Deudores Diversos (Neto)		" 3'722,418.54	
Otras Inversiones (Neto)		" 2'364,318.07	
Mobiliario y Equipo	\$ 7'235,673.88		
Menos: Reserva	" 3'344,113.97	" 3'891,559.91	
<hr/>			
Inmuebles y Acciones de			
Socs. Inmobiliarias		" 100,000.00	
Cargos Diferidos (Neto)		" 2'269,962.20	
<hr/>			
		\$ 305'319,549.03	
<hr/>			

## PASIVO Y CAPITAL

Depósitos a la Vista	\$ 173'012,197.93		
Depósitos de Ahorro	" 75'226,514.86		
Bancos y Corresponsales	" 7'309,328.36		
Otras Obligaciones a la Vista	" 8'047,957.90	\$ 263'595,999.05	
<hr/>			
Depósitos a Plazo	\$ 13'828,000.00	" 13'828,000.00	
<hr/>			
Reportos, Valores a Entregar		" 2'524,824.07	
Otros Depósitos y Obligaciones		" 59,873.05	
Reserva para Obligaciones			
Diversas		" 3'488,216.62	
Créditos Diferidos		" 3'512,048.97	
Capital Social	\$ 16'000,000.00		
Menos: Cap.			
no Exhibido	" 5'500,000.00	" 10'500,000.00	
<hr/>			
Reserva Legal			
y Otras Reservas	\$ 6'273,300.13		
Utilidades por			
Aplicar	" 14,112.17	" 6'287,412.30	
<hr/>			
Resultados del			
Ejercicio en Curso		" 1'523,174.97	" 18'310,587.27
<hr/>			
		\$ 305'319,549.03	
<hr/>			

## CUENTAS DE ORDEN

Apertura de Créds. Com. Irrevocables  
Títulos Descuentados con garantía

\$ 2'161,624.40

OTRAS Obligaciones Contingentes	\$ 5'162,032.62	\$ 86'023,764.10
Bienes en Custodia o en Administración	" 288'956,763.58	
Cuentas de Registro	" 46'622,581.68	

Se hace constar que de las inversiones en Créditos las cantidades de \$ 10'794,372.50 representan activos cedidos en garantía de créditos a cargo de la Institución.

El presente Balance se formuló de acuerdo con las reglas dictadas por la H. Comisión Nacional Bancaria y de Seguros, habiendo sido valorizado los saldos en monedas extranjeras al tipo de cotización del día, y la autenticidad y exactitud de los datos que contiene han sido aprobados y dictaminados por los administradores y comisarios de la sociedad en los términos del artículo 95 de la Ley General de Instituciones de Crédito y Organizaciones Auxiliares.

REVISADO POR LA C.N.B. Y S Y APROBADO  
POR LA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Carlos Hefnye Morales  
Gerente General

Manuel Ascencio Ramón  
Contador General

PODER JUDICIAL  
Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil del Primer Partido Judicial del Estado.

## CONVOCATORIA

### PRIMERA ALMONEDA

En los autos del juicio Sumario Hipotecario, promovido por el Banco Agropecuario del Sureste, Sociedad Anónima, representado por el Lic. FRANCISCO MOHA MARQUEZ en contra de Policarpo Ruiz Contreras y Casiana Silván de Ruiz, el C. Juez Ejecutor señaló las once horas del día veintitrés de abril del presente año, para que tenga verificativo el remate en pública subasta y primera almoneda de los siguientes bienes inmuebles: Predio rústico denominado "La Luna", con superficie de 42-79-52 hectáreas, ubicado en la Ranchería Reforma Segunda Sección de Jalpa de Méndez, Tabasco; y predio rústico denominado "Los Angeles", con superficie de 16-91-60 hectáreas, ubicado en la Ranchería Reforma Segunda Sección del Municipio de Jalpa de Méndez, Tabasco; cuyas especificaciones se encuentran en autos. Servirá de base para el remate respecto del primer predio la cantidad de Veinticinco Mil Ochocientos Treinta y Ocho Pesos Cincuenta y Seis Centavos, para el segundo la suma de Siete Mil Seiscientos Noventa y Cuatro Pesos Ochenta Centavos, precio fijado por el perito común, y como postura legal del primero la cantidad de Diecisiete Mil Doscientos Veinticinco Pesos Setenta Centavos, y para el segundo la de Cinco Mil Ciento Veintinueve Pesos Ochenta y Seis Centavos, debiendo depositar los licitadores en la Secretaría de Finanzas del Estado, las sumas de Dos Mil Quinientos Ochenta y Tres Pesos Ochenta y Cinco Centavos, para el primero y Setecientos Sesenta y Nueve Pesos Cuarenta y Ocho Centavos, para el segundo, o fuere el diez por ciento de las cantidades bases para el remate de los predios mencionados, sin cuyos requisitos no serán admitidos. Expediente 435/972. Primera Secretaría.

Lo que se publicará en el Periódico Oficial del Estado, por dos veces de siete en siete días, por tratarse de bienes raíces, en atención a lo dispuesto por el artículo 549 del Código de Procedimientos Civiles en vigor.

Villahermosa, Tab., marzo 24 de 1975.  
Sufragio Efectivo. No Reelección.

El Juez Ejecutor.  
Enrique Morales Cabrera.

Juzgado Segundo de Primera Inst. de lo Civil.  
Villahermosa, Tab.

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
DEL CENTRO TABASCO, MEX.

## EDICTO

**C. Maurilio Jiménez Cortes.**  
Donde se encuentre.

Que en el expediente civil número . . . .  
218/975 relativo al Juicio Ordinario Civil de  
Divorcio Necesario, promovido por la señora  
Ma. Elena Mazariego Cornelio, en contra del  
señor Maurilio Jiménez Cortes; con esta fecha  
se dictó un auto que literalmente dice:

“Juzgado Segundo de Primera Instancia  
de lo Civil Villahermosa, Tabasco, marzo die-  
cinueve de mil novecientos setenta y cinco.—  
Por presentada la señora Ma. Elena Mazarie-  
go Cornelio, por su propio derecho, con su es-  
crito de cuenta y documento que acompaña,  
promoviendo en la Vía Ordinaria Civil el Di-  
vorcio Necesario en contra del señor Mauri-  
lio Jiménez Cortes de domicilio ignorado. Con  
fundamento en los artículos 266, 267 fracción  
VIII, 278, 286, 291 y demás relativos del Có-  
digo Civil, 254, 257, 258 y demás aplicables  
del Código de Procedimientos Civiles en vi-  
gor, se da entrada a la demanda en la vía y  
forma propuesta. En virtud de que el deman-  
dado Maurilio Jiménez Cortes es de Dom. ig-  
norado con apoyo en el artículo 121 frac-  
ción II del enjuiciamiento civil expídanse los  
edictos que se publicarán por tres veces conse-  
cutivas en el Periódico Oficial del Estado y  
por tres veces de tres en tres días en uno de  
los diarios de mayor circulación que se edita  
en esta ciudad; haciéndole saber al demanda-  
do que deberá presentarse ante este Juzgado a  
recoger las copias del traslado dentro del tér-  
mino de Treinta Días que computará la Secre-  
taría, a partir de la última publicación del  
edicto. Fórmese expediente, regístrese y dese  
aviso al Superior.— Se tiene por autorizado  
para oír citas y notificaciones a nombre de la  
promovente al C. José Saúl Pérez Galicia en  
el domicilio señalado.—Notifíquese personal-  
mente y cúmplase.—Lo acordó y firma el ciu-  
dadano Lic. Jorge Ruiz Lucue, Juez Se-  
gundo de Primera Instancia de lo Civil de es-  
te Primer Partido Judicial del Estado de Ta-  
basco, por ante la Secretaría Judicial “C” se-  
ñorita Celia Cernuda Alcázar que autoriza y  
da fé.—Firmado.— Una firma ilegible.—Fir-  
mado.—Una firma ilegible.—Seguidamente se  
fijó el acuerdo.—Conste.— Firmado.— Una

## EDICTO

María Antonieta Luna Cabrera, Mayor de  
edad, con domicilio en la Avenida Paseo Ta-  
basco Núm. 512 en esta ciudad, se ha presen-  
tado a este Ayuntamiento Constitucional que  
presido, denunciando un lote de terreno Muni-  
cipal en la calle Barí de la Colonia del Bosque  
de esta ciudad, constante de una superficie 299  
de esta ciudad, constante de una superficie . .  
299,00 metros cuadrados con las medidas y  
colindancias siguientes:

Al Norte 13,00 metros con la calle Ba-  
rí, al Sur 13.00 metros con el señor Jorge de  
la Cerda Elías, al Este 23.00 metros con la se-  
ñora Elizabeth Dagdug de Farías, al Oeste . .  
23.00 metros con callejón a cuyo efecto acom-  
paña el plano respectivo.

Lo que se hace del conocimiento del pú-  
blico en general, para que, el que se considere  
con derecho a deducirlo se presente en el tér-  
mino de 8 días en que se publicará por tres  
veces en el Periódico Oficial del Gobierno del  
Estado, Tableros Municipales y parajes públi-  
cos de acuerdo con lo estatuido en el Artículo  
XX del Reglamento de Terrenos del Fondo Le-  
gal.

Villahermosa, Tab., Oct. 30 de 1974.

Sufragio Efectivo No Reelección.

El Presidente Municipal del Centro.  
Ramón Magaña Romero.

El Secretario.  
Lic. Víctor Hernández López.

3 — 2

firma ilegible.—Acto seguido quedo inscrito  
bajo el número 218/975 en el libro de gobier-  
no.—Rúbrica”.

Por mandato Judicial y para su publica-  
ción ordenada, expido el presente edicto a los  
treinta y un días del mes de marzo de mil no-  
vecientos setenta y cinco, en la Ciudad de Vi-  
llahermosa, Capital del Estado de Tabasco.

La Sria. Jud. “C” del Jdo 2o. Civil.  
C. Celia Cernuda Alcázar.

3 — 2

Juzgado Mixto de Primera Instancia del  
Octavo Partido Judicial del Estado. Teapa Tab.

## EDICTO

**C. Manuel González.**  
**O quienes sus derechos representen.**  
**Domicilio ignorado.**  
**Donde se encuentre.**

Que en expediente civil Núm. 112/974, relativo a Juicio Ordinario de Prescripción Positiva, promovido por Mirangel González González, en contra de Manuel González y Encargado del Registro Público de Macuspana, Tabasco, entre otras constancias, se encuentran dos proveídos que, textualmente, dicen:

“... Juzgado Mixto de Primera Instancia del Noveno Partido Judicial, Macuspana, Tabasco, agosto catorce de mil novecientos setenta y cuatro.— Por presentado el señor Mirangel González González, con su escrito de cuenta y anexos que acompaña, promoviendo en la Vía Ordinaria Civil Juicio de Prescripción Positiva y Cancelación de Inscripción, en contra del señor Manuel González y del C. Registrador Público de la Propiedad y del Comercio de esta ciudad; el primero de domicilio ignorado y el último con Oficinas en este edificio, respecto de un predio rústico denominado “El Patastal” o “Pastal” ubicado en la Ranchería Gregorio Méndez de este Municipio, con superficie de 09-00-00 hectáreas.— Con fundamento en los artículos 1o., 43, 44, 143, 144, 194, 155 fracción IV y relativos del Código de Procedimientos Civiles en vigor, se acuerda:— Se dá entrada a la demanda, fórmese expediente por duplicado, regístrese y dése aviso de inicio a la H. Superioridad.— Estando impedido el suscrito para conocer de dicha demanda, toda vez que como Juez también tiene el carácter de Registrador Público, de quien demanda el promovente la cancelación de la inscripción a que se refiere el título de propiedad que ampara el inmueble que se pretende prescribir, por esta razón el suscrito se excusa de conocer de los presentes autos y con atento oficio, originales remítanse al H. Tribunal Superior de Justicia del Estado, con la atenta súplica de que se califique de legal

la excusa planteada.—Se tiene como domicilio del compareciente la casa número doscientos seis de la calle Gregorio Méndez de esta ciudad y por autorizado para oír notificaciones a su nombre al C. Lic. Julio César Gutiérrez Lomasto. Notifíquese y cúmplase.— Así lo acordó, manda y firma el C. licenciado José H. Chancón Araujo, Juez Mixto de Primera Instancia del Noveno Partido Judicial del Estado, por y ante el C. J. Gustavo Camacho Martínez, Primer Secretario que certifica. Doy fé.— Dos firmas ilegibles.— Juzgado Mixto de Primera Instancia del Octavo Partido Judicial del Estado. Teapa, Tabasco. Noviembre cuatro de mil novecientos setenta y cuatro.— VIS-TOS:— Por recibido el oficio número 3311 y expediente 149/974, que remite el H. Tribunal Superior de Justicia en el Estado, acúsese recibo al Superior, y por cuanto se insacula al suscrito para seguir conociendo de este negocio jurídico, se avoca este Juzgado al conocimiento del mismo, para lo que fórmese, por duplicado, expediente e inscribáse en el libro de gobierno bajo el número que le corresponda; y por cuanto que el demandado, según se desprende de las constancias remitidas, es de domicilio ignorado, pues se ausentó de su jurisdicción desde hace más de veinte años, con apoyo en el artículo 121 fracción II y III del Código de Procedimientos Civiles, por medio de edictos que se publicarán por tres veces, de tres en tres días, en el Periódico Oficial del Estado y diario Rumbo Nuevo de la ciudad de Villahermosa, Tabasco, transcribáse este proveído y el de agosto catorce de este año, para que dentro del término de treinta días, a partir de la última publicación, produzca su contestación el demandado, corriéndole traslado con las copias simples de la demanda que quedarán en la Secretaría de este Juzgado, a su disposición; y con el mismo fin, gírese atento oficio al Jefe Municipal de Macuspana, Tabasco, con inserción de este proveído para que se sirva notificar y emplazar, con las copias simples que se agreguen, al Encargado del

(Sigue a la vuelta)

Registro Público de la Propiedad de esa Jurisdicción, para que en término de nueve días, más cinco por razón de la distancia, produzca su contestación, caso contrario, tanto a éste, como aquél, se les tendrá por presuncionalmente confesos de los hechos que dejaren de contestar; debiendo además, señalar persona y domicilio, en esta ciudad, para recibir citas y notificaciones, y que de no hacerlo no se volverá a practicar ninguna diligencia en busca de los mismos, y las ulteriores notificaciones, aun las de carácter personal, a ambos demandados, les surtirán efectos por los estrados del Juzgado; advirtiendo a las partes, que el término de diez días para ofrecer pruebas, a que se refiere el artículo 284 del Código Adjetivo Civil, son fatales, y comenzará a correr al día siguiente en que venza el lapso para contestar, salvo las excepciones de Ley, y que las pruebas ofrecidas deberán relacionarlas con los puntos controvertidos en cumplimiento al 285 de la Ley mencionada, caso contrario, no se les admitirán. Así mismo, a través del licenciado Julio César Gutiérrez Lomasto, autorizado legal de la parte actora, con domicilio en la calle Gregorio Méndez número 206 de Macuspana, Tabasco, hágase saber a la misma la llegada y radicación de estos autos para los efectos de su interés jurídico. Expidanse el edicto para su publicación y despacho correspondiente para su diligenciación. Notifíquese por estrados y cúmplase. Así lo proveyó y firma el ciudadano licenciado José Ricardo López Aguilar, Juez Mixto de Primera Instancia del Octavo Partido Judicial, por ante el Secretario, licenciado Alfonso Castillo Bocanegra; que certifica.— Dos firmas ilegibles....”

Lo que transcribo para su publicación, por tres veces, de tres en tres días, en el Periódico Oficial del Estado y diario Rumbo Nuevo que se editan en la capital de esta entidad federativa y para que sirva de notificación al demandado.

Teapa, Tabasco, noviembre 8 de 1974.

Atentamente.

El Secretario del Juzgado Mixto.

Lic. Alfonso Castillo Bocanegra.

## Convocatoria de Remate

En el Procedimiento Económico Coactivo Núm. 9/975, correspondiente al presente año, seguido por estas Oficinas en contra del señor Rafael León Rueda, en cumplimiento a lo dispuesto en los Artículos 27 y 28 de la Ley invocada, se mandó sacar a remate en Primera Almoneda, el predio urbano ubicado en la Calle 5, Colonia Reforma de esta Ciudad, constante de una superficie de 34,42.50 M2., con los siguientes linderos y colindancias: Al Norte con Argelia León de León, al Sur con la Calle 5, Col. Reforma, al Oriente con Paseo de la Sierra, al Poniente con Joaquín Moscoso; el predio de referencia tiene un valor catastral de: \$ 24,420 (Veinticuatro Mil Cuatrocientos Veinte Pesos 00/100 M.N) ., precio que servirá de base para el remate y será postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicha suma.

La Subasta tendrá verificativo el día 14 de los corrientes a las once horas en el local de esta Tesorería Municipal.

Villahermosa, Tab., a 3 de Abril de 1975.

El Jefe de la Sección Ejecutivo Fiscal.  
Lic. José Luis Pintado de la Fuente.

3 — 1

CANCELACION DEL EXEQUATUR CONCEDIDO AL SEÑOR CHARLES G. SOMMER, CONSUL DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA EN LA CIUDAD DE MERIDA, YUCATAN.

Por acuerdo del ciudadano Presidente de los Estados Unidos Mexicanos y en virtud de haber terminado la comisión del interesado, con esta fecha se dispuso la cancelación del exequátur número 21., que el 9 de noviembre de 1971 se concedió a favor del señor Charles G. Sommer para que pudiera ejercer las funciones de Cónsul de los Estados Unidos de América en la ciudad de Merida, con jurisdicción en los Estados de Campeche, Quintana Roo, Tabasco y Yucatán.

Tlatelolco, Distrito Federal, a ocho de enero de mil novecientos setenta y cinco.

P. O. DEL SECRETARIO ,  
LA OFICIAL MAYOR,

Lic. María Emilia T...